

Señora
Isabel M. de Buenaño
Presente.

Estimada señora:

Habia esperado un tiempo prudencial para que su salud un tanto quebrantada por la enfermedad, se hubiera recobrado, lo que a Dios gracias tengo noticias se halla muy restablecida. Lo que quiero exponerle es lo siguiente, y lo hago por escrito porque como Ud. debe consultar a sus hijos, es mi deseo que ellos lo conozcan tal como yo se lo hago conocer a Ud.

Con fecha 30 de Enero de 1946, firmamos un contrato de arrendamiento por una casita y terreno en el Callao de propiedad de la Testamentaria Muro, que Ud. representa. Al tomar dicho sitio, yo esperaba que me produciría por lo menos una ayuda para el pago del alquiler, lo que me compensaría de las molestias de vivir lejos de Lima. La realidad, como lo ha podido comprobar también su señor hijo, es que para poder sacar algo hay que renovar la tierra por completo y poner agua en todos los dos, lo que significa un fuerte desembolso de dinero que yo no estoy en condiciones de hacer.

Además, yo ignoraba que ese corralón tiene una fama pésima, por cuanto ahí han vivido un verdadero hacinamiento de lo peor del Callao y por lo tanto fengo que luchar contra las supersticiones de toda clase que hay sobre ése sitio y que Ud. debe conocer. De manera que yo estoy rehabilitando el lugar y tengo entendido que era difícil alquilar en esas condiciones, según informes que tengo. Pues bien, tomando en cuenta todo ésto y haciendo valer el aprecio que tengo por Ud. y por Erlinda que me animó a que me fuera allá, vengo a proponerle lo siguiente:

Yo continúo en la casa, sin ningún contrato, libre de salir cuando quiera, y Ud., de pe- dirme la casa cuando le convenga; Las condiciones del alquiler, cien soles mensuales, sin alteración en los años venideros; ninguna restricción en cuanto a que ocupe todo el sitio o nó. Además ahí en el contrato figuro como vigilante de un pedazo, lo que es incompatible con pagar alquiler, porque a un vigilante se le paga sueldo, como tengo entendido lo hacia Ud. con el jóven que dormía allá.

Por lo demás haré de mi parte todas las mejoras posibles, sin egoísmo de ninguna clase. El día que Ud. desee construir o vender no tendrá mas que avisarme.

En las condiciones que está redactado el actual contrato, no podré seguir en su casa, y estoy completamente segura de que no habrá persona que pueda aceptarlo tal como está. Como le digo si no dije nada antes de ahora, fué por consideración a su salud.

Esperando que se sirva responderme también por escrito, y me disculpe si le ocasiono molestias, deseándole de todo corazón su pronta mejoría, queda de Ud. atentamente

Maria P. de Antonoff

Lima, Junio 22 de 1946

D7.4-90

CO-BM
Caj. 4
Doc. 170
Fol. 1